



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

Doña Ana María Palomo González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gerindote (Toledo), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Habiendo recibido con fecha 8 de febrero de 2018 y número de registro de entrada 897-2018, comunicación del Director General de Protección Ciudadana proponiendo como miembros del Tribunal por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero: Aprobar la incorporación de los miembros de Tribunal propuestos por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para la convocatoria de Policía Local de Gerindote:

–Vocal titular a don David Ortega Cañada, Jefe de Servicio de Protección ciudadana de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas.

–Vocal suplente a don Pedro Pablo Martínez Toledano, Técnico de Protección Civil de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas.

–Sustituir a don Luciano García Rojo como Vocal titular del Tribunal, y a don José Luis Corchero cordero como suplente, ambos del Ayuntamiento de Torrijos.

Segundo: Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria del pleno de la Corporación, según artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero: Notificar la presente resolución a los interesados.

Gerindote 16 de febrero de 2018.–La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

N.º I.-892